INFORME DE COMITÉ DE EVALUACIÓN
LLAMADO A LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL SBE N° 02/2023
"ADQUISICIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE EQUIPAMIENTO DE NETWORKING PARA DATACENTER DEL SNPP".
ID N° 428.230

1. INTRODUCCIÓN

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 08 días del mes de agosto del año dos mil veintitrés, siendo las 09:00 horas, se reúnen en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) del SNPP, 1er. Piso ubicado en Avda. Molas López N° 480, los miembros designados por Resolución SNPP N° 1443/19 para integrar el Comité de Evaluación; a los efectos de evaluar la oferta presentada en el marco del presente llamado.--

El Comité, se ha abocado a la elaboración del presente informe en el marco del estudio de las ofertas presentadas, de acuerdo con las condiciones, requerimientos y especificaciones técnicas, establecidos en los documentos del presente procedimiento de contratación, a fin de determinar la oferta más conveniente para los intereses del Servicio Nacional de Promoción Profesional. ----------

2. ANTECEDENTES

a) **N° de PAC:** 428.230.
b) **Sistema de Adjudicación:** Por el Total.
c) **Miembros del Comité de Evaluación:** han sido designados la Abg. Sonia Silvera, en representación de la Dirección de Asesoría Jurídica del MTESS, el Abg. Anival Díaz Morales, en representación de la Dirección de Trabajo, el Abg. Christian Barba, en representación de la Dirección Administrativa del MTESS y el Ing. Eder Añazco, en representación de la Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación del SNPP.----------
d) **Nota de Pedido:** El pedido fue realizado por el Memorándum N° 070/2023 de la Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación del SNPP.----------

3. ACTO DE APERTURA

3.1. Se da lectura del ACTA DE SESIÓN PÚBLICA VIRTUAL, expedido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas de fecha 04/08/2023 donde se detalla el orden de los Mejores Lances de cada Proveedor, conforme al siguiente cuadro:

Mejores Lances de cada Proveedor por Item

1 - LoteTotal	
Oferente	**Mejor Precio**
INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT SOCIEDAD ANONIMA - 80046953-4	1.623.360.000
VTG S.R.L. - 80060802-0	1.742.713.009

Items Ganados por Proveedor

Proveedor: 80046953-4 - INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT SOCIEDAD ANONIMA	
Item	**Precio Ganador**
1 - LoteTotal	1.623.360.000

Ing. Eder Añazco G
Director
TIC - SNPP

Abg. Christian Barba
Director Interino
Dirección Administrativa MTESS

Abg. Sonia Beatriz Silvera
Directora Jurídica
Dirección Gral. Asesoría Jurídica
MTESS

Abg. Anival Díaz Morales
Jefe del Departamento de
Mediación en Conflictos Colectivos

3.2. A los 07 días del mes de agosto, siendo las 09:15 hs, se realizó el acto de apertura de sobres, donde se contó con dos (2) ofertas, pertenecientes a las firmas: **ITCS S.A y VTG SRL**.----------

3.3. MONTO DE LA OFERTA

OFERENTE	MONTO TOTAL DE LA OFERTA
ITCS S.A	1.623.360.000
VTG SRL	1.742.713.009

4. ANÁLISIS DE LA OFERTA

4.1. CUMPIMIENTO DE SUMINISTRO DE DOCUMENTACIÓN BÁSICA DE CARÁCTER SUSTANCIAL

A fin de dar cumplimiento con las disposiciones contenidas en el Art. 63 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03, se procede a verificar el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de documentación básica de carácter sustancial que se detalla en la planilla a continuación.----------

Documentos que componen la Oferta	ITCS SA	VTG SRL
Formulario de Oferta	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos	CUMPLE/SIPE	CUMPLE/SIPE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	CUMPLE/SIPE	CUMPL/SIPE

De las verificaciones realizadas a la oferta, se ha constatado que las firmas oferentes **ITCS S.A y VTG SRL;** han dado cumplimiento a los requisitos exigidos en la documentación básica de carácter sustancial requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones del presente Llamado a Licitación Pública Nacional SBE N° 02/2023.----------

No se registran errores aritméticos en las ofertas presentadas por las firmas oferentes.--------

Seguidamente se detalla los precios ofertados por las firmas oferentes en el **ANEXO N° 1 "CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS"**.----------

Abg. Christian Barba
Director Interino
Dirección Administrativa - MTESS

Abg. Sonia Beatriz Silvera
Directora Jurídica
Dirección Gral. Asesoría Jurídica
MTESS

Ing. Eder Añazco G.
Director
Dirección de TIC - SNPP

Abg. Aníval Díaz Morales
Jefe del Departamento de
Mediación en Conflictos Colectivos

4.2. CUMPLIMIENTO DE SUMINISTRO DE DOCUMENTACIÓN BÁSICA DE CARÁCTER FORMAL

Se verificara la oferta presentada por la firma oferente **ITCS S.A;** por cumplir con todas las documentaciones de carácter sustancial, y además por ser el oferente con el menor precio, según establece el Art. 61 "Método de Evaluación", inciso 3, de la Ley 2051/03, por tanto se constituye en la oferta susceptible a ser analizada conforme al siguiente cuadro:

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA	ITCS S.A
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	CUMPLE/SIPE
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	NO PRESENTA
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario	CUMPLE
Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	CUMPLE/SIPE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	CUMPLE/SIPE
Copia autenticada del Balance General Impositivo en formato clasificado, años [2019, 2020 y 2021)	CUMPLE
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2019, 2020 y 2021 para contribuyente de IRACIS.	CUMPLE
IVA General de los últimos 2019, 2020 y 2021 años, para contribuyentes sólo del IVA General	NO APLICA
Formulario 106 de los últimos 2019, 2020 y 2021 años para contribuyentes del IRPC	NO APLICA
Formulario 104 de los últimos 2019, 2020 y 2021 años para contribuyentes de Renta Personal.	NO APLICA
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida	CUMPLE
Certificación ISO 9001/2015 o similar, la similitud debe basarse en los mismos criterios que solicita o certifica la norma ISO 9001/2015 con respecto a la calidad de la gestión de procedimientos de Provisión e integración de bienes y/o servicios. Considerando la complejidad del servicio solicitamos la certificación ISO 9001, con la cual buscamos asegurar que la empresa adjudicada cuente con un control de calidad eficiente y demostrada mediante la citada certificación.	CUMPLE
Certificación ISO 27001/2013 o similar, la similitud debe basarse en los mismos criterios que solicita o certifica la norma ISO 27001/2013 con respecto a la gestión de la seguridad, confidencialidad e integridad de los datos. Esta certificación es indispensable, porque garantiza el Sistema de Gestión de Calidad que tiene la empresa oferente para brindar un servicio. Además, con esto se garantiza que los servicios a ser contratados cuenten con calidad que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación, así como lo establece el Principio de Economía y Eficacia inmerso en el Art. 4 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas	CUMPLE
Deberá contar con 4 (cinco) técnicos con certificación de nivel CCNP o NSE8 o similares con una antigüedad de al menos 1 año demostrable mediante planilla de IPS.	CUMPLE
Deberá contar con 6 (seis) técnicos con certificación de nivel CCNA o NSE4 o similares con una antigüedad de al menos 1 año demostrable mediante planilla de IPS.	CUMPLE
Deberá contar con al menos 1 técnico certificado en Data Center demostrable mediante planilla de IPS	CUMPLE
Deberá contar con al menos 6(seis) técnicos certificados en Cableado Estructurado con una antigüedad de al menos 1 año demostrable mediante planilla de IPS.	CUMPLE
Deberá contar con al menos 2 (dos) técnicos certificados en VMware de staff permanente demostrable mediante planilla de IPS.	CUMPLE
Deberá presentar Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor de todos los Equipos de red del presente llamado.	CUMPLE
Visita Técnica	CUMPLE

Al verificar las documentaciones presentadas por la firma oferente **ITCS S.A;** se evidencia que **CUMPLE** con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado.

Abg. Christian Ortiz
Director Interino
Dirección Administrativa - SNPP

Abg. Sonia Beatriz Silvera
Directora Jurídica
Dirección Gral. Asesoría Jurídica
SNPP

Abg. Aníval Díaz Morales
Jefe del Departamento de
Mediación en Conflictos Colectivos

Ing. Ever Añazco G.
Director
Dirección de TIC - SNPP

4.3. MARGEN DE PREFERENCIA NACIONAL

A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de la etapa competitiva.

La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio.

El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional.
Independientemente al sistema de adjudicación, el margen de preferencia será aplicado a cada bien o servicio objeto de contratación que se encuentre indicado en la planilla de precios.
1. 1. Consorcios:
a.1. Provisión de Bienes

El CPEN debe ser expedido a nombre del oferente que fabrique o produzca los bienes objeto de la contratación. En el caso que ninguno de los oferentes consorciados fabrique o produzca los bienes ofrecidos, el consorcio deberá contar con el CPEN correspondiente al bien ofertado, debiendo encontrarse debidamente autorizado por el fabricante. Esta autorización podrá ser emitida a nombre del consorcio o de cualquiera de los integrantes del mismo.

a.2. Provisión de Servicios (se entenderá por el término servicio aquello que comprende a los servicios en general, las consultorías, obras públicas y servicios relacionados a obras públicas).

Todos los integrantes del consorcio deben contar con el CPEN.

Excepcionalmente se admitirá que no todos los integrantes del consorcio cuenten con el CPEN para aplicar el margen de preferencia, cuando el servicio específico se encuentre detallado en uno de los ítems de la planilla de precios, y de los documentos del consorcio (acuerdo de intención o consorcio constituido) se desprenda que el integrante del consorcio que cuenta con el CPEN será el responsable de ejecutar el servicio licitado.

- No se efectúa la aplicación del Margen de preferencia, ya que los oferentes no presentan el Certificado de Margen y Preferencia.

4.4. ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros:

Abg. Sonia Beatriz Silvera
Directora Jurídica
Dirección Gral. Asesoría Jurídica
MTESS

Abg. Christian Barbo
Director Interino
Dirección Administrativa - MTESS

Abg. Anival Díaz Morales
Jefe del Departamento de
Mediación en Conflictos Colectivos

Ing. Ender Amarco C
Director
Dirección de TIC - SN

1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

Verificado los precios ofertados por la firma oferente **ITCS S.A.;** se observa que los mismos no exceden a los precios referenciales fijados por la Convocante.

Posteriormente se evalúa el siguiente criterio:
El Comité de Evaluación confirmará que los Oferentes no se encuentren comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis: ----------

En primer lugar, se verifica que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.----------

Verificando la presentación señalada, se evidencia que el oferente, **ITCS S.A**, cumplen con la condición establecida.----------

Posteriormente se evalúa el Inciso a) verificando los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente, sus representantes o miembros, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.----------

De la verificación, se evidencia que los siguientes propietarios, representantes legales miembros de la sociedad, de la firma oferente **ITCS S.A,** no figuran dentro del Anexo de Personal de la Institución.----------

Seguidamente se evalúa el Inciso b) verificando por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.----------

Una vez verificado a través del SINARH se evidencia que los siguientes propietarios, representantes legales miembros de la sociedad, de la firma oferente **ITCS S.A,** no figuran dentro del Sistema Nacional de Recursos Humanos. ----------

Luego de verificar las documentaciones presentadas y efectuar los análisis correspondientes se concluye que las firmas oferentes **ITCS S.A**, **<u>CUMPLEN</u>** con los requisitos en cuanto a **Capacidad Legal.**----------

Abg. Christian Ba... Director Interino Dirección Administrativa - MTESS
Beatriz Silvera Asesora Jurídica
Abg. Anival Díaz Morales Jefe del Departamento de Mediación en Conflictos Colectivos
Ing. Luis Arizco G. Director de TIC - SNPP

5. CAPACIDAD FINANCIERA

De conformidad a lo previsto en el Pliego de Bases y Condiciones, se procede a analizar las ofertas presentadas por las firmas oferentes **ITCS S.A**, en cuanto a capacidad financiera, resultando los valores que se detallan a continuación:

RESUMEN DE DATOS	2.019		2.020	RATIOS	2.021	RATIOS	PROMEDIO
ACTIVO CORRIENTE	7.744.060.785	0,00	6.691.295.717	1,47	13.538.293.067	0,91	9.474.509.296
PASIVO CORRIENTE	5.333.607.159		4.561.747.706		7.334.765.679		5.743.373.515
ACTIVO TOTAL	8.193.939.105	0,65	7.281.595.416	0,63	14.545.209.881	0,57	30.020.744.402
PASIVO TOTAL	5.333.607.159		4.561.747.706		8.235.186.525		18.130.541.390
UTILIDAD DEL EJERCICIO	1.675.485.320	1,68	1.535.001.084	1,54	3.410.666.864	1,36	2.207.051.089
CAPITAL	1.000.000.000		1.000.000.000		2.500.000.000		1.500.000.000

PRINCIPALES RATIOS	PROMEDIO
Ratio de Liquidez (Activo corriente/Pasivo corriente	1,65
Endeudamiento (Pasivo total/Activo total)	0,60
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital	1,47

Requisitos documentales para evaluar el siguiente criterio:

REQUISITO	ITCS S.A	OBS.
Copia autenticada del Balance General Impositivo en formato clasificado, años [2019, 2020 y 2021)	CUMPLE	Presenta las copias de balances requeridos
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE.	CUMPLE	El CCT se encuentra vigente al inicio de la carga de propuestas
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2019, 2020 y 2021 para contribuyente de IRACIS	CUMPLE	Presenta las copias de balances requeridos
IVA General de los últimos 2019, 2020 y 2021 años, para contribuyentes sólo del IVA General	NO APLICA	NO APLICA
Formulario 106 de los últimos 2019, 2020 y 2021 años para contribuyentes del IRPC	NO APLICA	NO APLICA
Formulario 104 de los últimos 2019, 2020 y 2021 años para contribuyentes de Renta Personal	NO APLICA	NO APLICA

Luego de realizar los análisis correspondientes a los requisitos documentales presentados por la firma oferente, se evidencia que los índices de los ratios correspondientes a Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad, obtenidos con base en los Balances Generales de los Ejercicios 2019, 2020 y 2021, se ajustan a los márgenes establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

Por tanto, el Comité de Evaluación, considera que la firma **ITCS S.A**; **CUMPLE** con los requisitos en cuanto a Capacidad Financiera.----------

6. EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA

6.1. Experiencia.

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente individual o de cada miembro en caso de consorcio, se considerarán los siguientes índices:

Abg. Christian Ruiz Director Interina Dirección Administrativa - MTESS

Abg. Sonia Beatriz Silvera Directora Jurídica Dirección Gral. Asesoría Jurídica MTESS

Abg. Anival Díaz Morales Jefe del Departamento de Mediación en Conflictos Colectivos

Ing. Edgar Amarco G. Director Dirección de TIC - SNPP

Demostrar la experiencia en [provisión de cableado estructurado con provisión de equipos informáticos, comunicaciones, redes] con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al [40] % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: [últimos 3] años. 2020, 2021 y 2022

Requisitos documentales para evaluar el siguiente criterio:

EXPERIENCIA		
REQUISITO	**ITCS S.A**	**OBS.**
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida	CUMPLE	Presenta facturaciones de ventas que cumplen en cuanto al porcentaje y años requeridos.

6.2. Capacidad Técnica.

Con el objetivo de calificar la capacidad técnica del oferente individual o de cada miembro en caso de consorcio, se considerarán los siguientes índices:

- *Certificación ISO 9001/2015 o similar, la similitud debe basarse en los mismos criterios que solicita o certifica la norma ISO 9001/2015 con respecto a la calidad de la gestión de procedimientos de Provisión e integración de bienes y/o servicios. Considerando la complejidad del servicio solicitamos la certificación ISO 9001, con la cual buscamos asegurar que la empresa adjudicada cuente con un control de calidad eficiente y demostrada mediante la citada certificación.*
- *Certificación ISO 27001/2013 o similar, la similitud debe basarse en los mismos criterios que solicita o certifica la norma ISO 27001/2013 con respecto a la gestión de la seguridad, confidencialidad e integridad de los datos. Esta certificación es indispensable, porque garantiza el Sistema de Gestión de Calidad que tiene la empresa oferente para brindar un servicio. Además, con esto se garantiza que los servicios a ser contratados cuenten con calidad que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación, así como lo establece el Principio de Economía y Eficacia inmerso en el Art. 4 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.*
- *Deberá contar con 4 (cinco) técnicos con certificación de nivel CCNP o NSE8 o similares con una antigüedad de al menos 1 año demostrable mediante planilla de IPS.*
- *Deberá contar con 6 (seis) técnicos con certificación de nivel CCNA o NSE4 o similares con una antigüedad de al menos 1 año demostrable mediante planilla de IPS.*
- *Deberá contar con al menos 1 técnico certificado en Data Center demostrable mediante planilla de IPS.*
- *Deberá contar con al menos 6(seis) técnicos certificados en Cableado Estructurado con una antigüedad de al menos 1 año demostrable mediante planilla de IPS.*
- *Deberá contar con al menos 2 (dos) técnicos certificados en VMware de staff permanente demostrable mediante planilla de IPS.*
- *Deberá presentar Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor de todos los Equipos de red del presente llamado.*

Requisitos documentales para evaluar el siguiente criterio:

CAPACIDAD TECNICA		
REQUISITO	**ITCS S.A**	**OBS.**
Certificación ISO 9001/2015 o similar, la similitud debe basarse en los mismos criterios que solicita o certifica la norma ISO 9001/2015 con respecto a la calidad de la gestión de procedimientos de Provisión e integración de bienes y/o servicios. Considerando la complejidad del servicio solicitamos la certificación ISO 9001, con la cual buscamos asegurar que la empresa adjudicada cuente con un control de calidad eficiente y demostrado mediante la citada certificación.	CUMPLE	Se observa en la carpeta la Certificación ISO 9001/2015

Abg. Sonia Beatriz Silvera
Directora Jurídica
Dirección Gral. Asesoría Jurídica

Abg. Christian Daba
Director Interino
Dirección Administrativa - MTESS

Abg. Anival Díaz Morales
Jefe del Departamento de Mediación en Conflictos Colectivos

Ing. Eder Añazco G.
Director
Dirección de TIC - SNPP

CAPACIDAD TECNICA		
REQUISITO	**ITCS S.A**	**OBS.**
Certificación ISO 27001/2013 o similar, la similitud debe basarse en los mismos criterios que solicita o certifica la norma ISO 27001/2013 con respecto a la gestión de la seguridad, confidencialidad e integridad de los datos. Esta certificación es indispensable, porque garantiza el Sistema de Gestión de Calidad que tiene la empresa oferente para brindar un servicio. Además, con esto se garantiza que los servicios a ser contratados cuenten con calidad que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación, así como lo establece el Principio de Economía y Eficacia inmerso en el Art. 4 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas	CUMPLE	Cuentan con la Certificación ISO 27001/03, que garantiza el Sistema de Gestión de Calidad.
Deberá contar con 4 (cinco) técnicos con certificación de nivel CCNP o NSE8 o similares con una antigüedad de al menos 1 año demostrable mediante planilla de IPS.	CUMPLE	Presenta una lista con 4 técnicos con certificación NSE4, demostrado con los certificados correspondientes además de la planilla de IPS para corroborar la antigüedad que requiere el PBC
Deberá contar con 6 (seis) técnicos con certificación de nivel CCNA o NSE4 o similares con una antigüedad de al menos 1 año demostrable mediante planilla de IPS.	CUMPLE	Se observa la certificación CCNA y NSE4 de 6 técnicos además de la planilla de IPS.
Deberá contar con al menos 1 técnico certificado en Data Center demostrable mediante planilla de IPS.	CUMPLE	Cuentan con 1 técnico certificado en Data Center, y la planilla de IPS
Deberá contar con al menos 6(seis) técnicos certificados en Cableado Estructurado con una antigüedad de al menos 1 año demostrable mediante planilla de IPS.	CUMPLE	Cuenta con 6 técnicos certificados en cableado estructurado con una antigüedad demostrable a través de la planilla de IPS
Deberá contar con al menos 2 (dos) técnicos certificados en VMware de staff permanente demostrable mediante planilla de IPS.	CUMPLE	Presentan la certificación de 2 técnicos certificados en VMware.
Deberá presentar Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor de todos los Equipos de red del presente llamado.	CUMPLE	Presenta la Autorización del Fabricante de los Equipos de red.

Una vez culminado el análisis y verificación de las documentaciones presentadas, se evidencian que los mismos corresponden a lo solicitado en el presente llamado, por tanto, es posible concluir que la firma oferente **ITCS S.A, <u>CUMPLE</u>** con los requisitos en cuanto a **Experiencia y Capacidad Técnica.**----------

8. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Las partidas presupuestarias a ser afectadas al Ejercicio Fiscal 2023, están previstas conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 428.230.----------

9. MOTIVOS DE LA CALIFICACIÓN

Con lo manifestado se corrobora que la firma **ITCS S.A,** cumplen con todos los indicadores dispuestos en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y de conformidad al Art. 63° del Decreto Reglamentario N° 2992/19, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; ----------
2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y; ----------
3. Presente el precio evaluado como el más bajo. ----------

Abg. Christian Bogado
Director Interino
Dirección Administrativa - MTESS

Abg. Anival Díaz Morales
Jefe del Departamento de Mediación en Conflictos Colectivos

Ing. Eder Aranzó G.
Director
TIC - SNPP

7. CONCLUSIÓN

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad al Art 27° y 28° de la Ley N° 2051/03 y los Art. 60° al 65° del Decreto Reglamentario N° 2992/19, el Comité de Evaluación, ***RECOMIENDA*** salvo mejor parecer de la superioridad la adjudicación del presente Llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 02/2023 "ADQUISICIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE EQUIPAMIENTOS DE NETWORKING PARA EL DATACENTER DEL SNPP", ID N° 428.230**, a la firma oferente:

- **ITCS S.A**, con **RUC N° 80046953-4,** *a contratar por un monto de Gs.* 1.623.360.000 *(guaraníes, mil seiscientos veintitrés millones trescientos sesenta mil).*

Para el Ejercicio Fiscal 2023 según detalle expresado en el **ANEXO N° 2 "CUADRO DE ADJUDICACIÓN"**.

Siendo las 11:30 horas y no habiendo otro tema que tratar se da por terminado el Acto previa lectura y ratificación del contenido del presente informe y, en prueba de conformidad, firman los miembros del Comité de Evaluación, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto. ----------

ING. EDER AÑAZCO
Dirección TIC
SNPP

ABG. SONIA SILVERA
Dirección Gral. De Asesoría Jurídica
M.T.E.S.S

ABG. CHRISTIAN BARBA
Dirección Administrativa
M.T.E.S.S.

ABG.ANIVAL DIAZ MORALES
Dirección de Trabajo
Vice Ministerio

Ministerio de TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL · identidad · SNPP · GOBIERNO NACIONAL · Paraguay de la gente

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS POR SBE N° 02/2023

"ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPAMIENTOS PARA DATACENTER DEL SNPP - AD REFERENDUM"

ID N° 428.230

ANEXO N°1 - CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

								ITCS S.A				VTG SRL			
ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNIT. REFERENCIAL	PRECIO TOTAL REFERENCIAL	Marca	Procedencia	Precio Unitario (Iva Incluido)	Precio Total	Marca	Procedencia	Precio Unitario (Iva Incluido)	Precio Total
1	43201410-003	Switch de core - (Switch core)	UNIDAD	UNIDAD	2	381.353.070	762.706.140	ALLIED TELESIS	INDONESIA	381.351.000	762.702.000	ALCATEL	FRANCIA	409.389.000	818.778.000
2	43201410-9997	Switch de Acceso 24P - (Switch 10/1000 Mb 24 puertos)	UNIDAD	UNIDAD	27	12.496.434	337.403.718	SOPHOS	REINO UNIDO	12.496.000	337.392.000	ALCATEL	FRANCIA	13.414.667	362.196.009
3	43222501-001	Equipo de seguridad de red - (Equipo de seguridad de red de firewall)	UNIDAD	UNIDAD	1	144.167.349	144.167.349	SOPHOS	REINO UNIDO	144.166.000	144.166.000	FORTINET	EEUU	154.766.000	154.766.000
4	43222640-001	Punto de acceso inalámbrico - (Punto de acceso inalámbrico)	UNIDAD	UNIDAD	20	6.835.422	136.708.440	SOPHOS	REINO UNIDO	6.835.000	136.700.000	ALCATEL	FRANCIA	7.337.500	146.750.000
5	43201550-998	Sistema de Gestión - (Sistema de Gestión de equipos de sincronización)	UNIDAD	UNIDAD	1	242.402.434	242.402.434	SOPHOS	REINO UNIDO	242.400.000	242.400.000	ALCATEL	FRANCIA	260.223.000	260.223.000
TOTAL:								1.623.360.000				1.742.713.009			

Ing. Eder Añazco G.
Director
Dirección de TIC - SNPP

Abg. Anival Díaz Morales
Jefe del Departamento de
Mediación en Conflictos Colectivos

Abg. Christian Barba
Director Interino
Dirección Administrativa - MTESS

...z Silvera
...ora Jurídica
...Gral. Asesoría Jurídica

Ministerio de TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

identidad

SNPP SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS POR SBE N° 02/2023

"ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPAMIENTOS PARA DATACENTER DEL SNPP - AD REFERENDUM"

ID N° 428.230

ANEXO N°1 - CUADRO DE ADJUDICACIÓN

						ITCS S.A			
ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	Marca	Procedencia	Precio Unitario (Iva Incluido)	Precio Total
1	43201410-003	Switch de core - (Switch core)	UNIDAD	UNIDAD	2	ALLIED TELESIS	INDONESIA	381.351.000	762.702.000
2	43201410-9997	Switch de Acceso 24P - (Switch 10/1000 Mb 24 puertos)	UNIDAD	UNIDAD	27	SOPHOS	REINO UNIDO	12.496.000	337.392.000
3	43222501-001	Equipo de seguridad de red - (Equipo de seguridad de red de firewall)	UNIDAD	UNIDAD	1	SOPHOS	REINO UNIDO	144.166.000	144.166.000
4	43222640-001	Punto de acceso inalámbrico - (Punto de acceso inalámbrico)	UNIDAD	UNIDAD	20	SOPHOS	REINO UNIDO	6.835.000	136.700.000
5	43201550-998	Sistema de Gestión - (Sistema de Gestión de equipos de sincronización)	UNIDAD	UNIDAD	1	SOPHOS	REINO UNIDO	242.400.000	242.400.000
TOTAL:						1.623.360.000			

Ing. Eder Añazco G.
Director
Dirección de TIC - SNPP

Abg. Aníval Díaz Morales
Jefe del Departamento de
Mediación en Conflictos Colectivos

Abg. Christian Barba
Director Interino
Dirección Administrativa - MTESS

Abg. Sonia Beatriz Silvera
Directora Jurídica
Dirección Gral. Asesoría Jurídica
MTESS